

RESOLUCIÓN DECANAL N°420/2012

VISTO

La renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Luis BRITOS (Leg.45387) por Res. Decanal 390/12; y

CONSIDERANDO

Que, en su Dictámen 39968, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, establece que el exceso de jornada debe liquidarse en concepto de horas extras;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago al agente Sr. Luis F. Britos (Leg.45387), desde el 01 de octubre del corriente año al 30 de septiembre de 2013, de 20 horas extras mensuales al 100% por el monto de \$1.071,60 (pesos mil setenta y uno con sesenta ctvos.), y de 28 horas extras mensuales al 50% por el monto de \$1.125,04 (pesos mil ciento veinticinco con cuatro ctvos.).

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

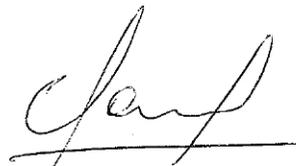
ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 de octubre de 2012.

dha



Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaria General  
Fa.M.A.F



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.